AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INAPESA S.A" .-

CAPITAL SUSCRITO: US$ 116.258,40

CAPITAL SUSCRITO AUMENTADO: US$ 129.176,00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece LA COMPAÑIA "INAPESA SOCIEDAD ANONIMA", legalmente representada por el Gerente General Ingeniero Nelson Rodríguez Maya, según consta del documento que se acompaña; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho, vecino de esta ciudad, portador de sus respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, a quien de conocer doy fe, y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de LA COMPAÑIA "INAPESA SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura en representación legal de LA COMPAÑIA "INAPESA SOCIEDAD ANONIMA", el Ingeniero Nelson Rodríguez Maya, en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintiocho de febrero del dos mil cuatro , lo que acredita con el nombramiento

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

y copia certificada del acta que acompaña. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía que representa , conforme al acta de la junta general de accionistas en referencia y al presente instrumento .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑIA "INAPESA SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres , ante el Notario Cuarto del Canton Loja , aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja bajo la partida número cincuenta y ocho el treinta de octubre del año mil novecientos setenta y tres .- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos ante el doctor Armando Costa Febres, Notario Público Tercero Cantonal de Loja se realiza el último aumento de capital suscrito de la compañía en la cifra de docientos doce millones quinientos cuarenta mil sucres con lo que el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de trecientos veintidós millones novecientos cuarenta mil sucres; escritura aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolucion número noventa y dos guión tres guión uno guión uno guión quinientos nueve de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos , inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos bajo la partida número quinientos sesenta y siete y

anotada en el repertorio con el numero tres mil trecientos setenta y cuatro .- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil uno ante el doctor Ernesto Iglesias Armijos , Notario Público Primero Cantonal de Loja encargado de la Notaría Séptima del Cantón Loja, se realiza la conversion del capital suscrito de trecientos veintidós millones novecientos cuarenta mil sucres a doce mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos , escritura de conversión aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número cero uno guión C guión DIC guión dos cuatro nueve de fecha veintiseis de marzo de dos mil uno , inscrita en el Registro Mercantil del Canton Loja bajo la partida número trecientos dieciocho y anotada en el Repertorio con el número mil quinientos once de fecha seis de julio de dos mil uno .- CUATRO.- La Junta General ORdinaria de Accionistas de la Compañía , en sesión del veintiocho de febrero del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito y reformar los estatutos de la compañía , conforme consta del acta que se agrega .- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL .- El compareciente Ingeniero Nelson Rodriguez Maya , en su calidad de Gerente General y representante Legal de LA COMPAÑIA "INAPESA SOCIEDAD ANONIMA", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas , declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de ciento dieciseis mil docientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

REG. MER. CANTON LOJA

con cuarenta centavos , aumento con el que el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de ciento veinte y nueve mil ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América . Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente mediante capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil tres y por compensación de créditos de la cuenta "reserva para futuras capitalizaciones", en la forma y proporción que consta del cuadro de integracion de capital que se agrega a esta escritura . Para este aumento de capital se emiten dos millones novecientas seis mil cuatrocientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una .- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente Ingeniero Nelson Rodriguez Maya , en la calidad indicada con anterioridad acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la Compañía "INAPESA S.A." conforme se indica en el presente instrumento y en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega ; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías .- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS .- Como consecuencia del aumento de capital , se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos , el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía INAPESA S.A. es de ciento veintinueve mil ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres millones docientas veinte y nueve mil

cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias , del valor de cuatro centavos de dólar cada una y numeradas del cero cero cero uno al tres millones docientos veinte y nueve mil cuatrocientas".- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. firma) doctor Carlos Ramírez Romero. ABOGADO.x-x-x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- firma) Ing. Nelson Rodríguez Maya, El Notario, (f) C. Borrero E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

FABRICA DE EMBUTIDOS

INAPESA

Loja, 1 de marzo del 2004

Ingeniero
Nelson Rodríguez Maya
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a Ud. que la Junta General de Accionistas reunida el 28 de febrero del 2004, resolvió *designar a usted* GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INAPESA S.A., por un período estatutario.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a Ud. por esta designación, a la vez que le auguro el mejor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Mario de Mancino V.

Ing. Mario Mancino Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN:

Acepto desempeñar fiel y cumplidamente la GERENCIA GENERAL y REPRESENTACIÓN LEGAL de INAPESA S.A.

Ing. Nelson Rodríguez Maya

NOTARIA CUARTA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS CONSTANTES QUE SE AGREGAN, SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Que la inscripción del Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE - el repertorio con el No. 505.

COMPAÑIAS, AÑO 2004, bajo la partida No. 138, y anotado en -

Loja, 5 de marzo del 2004.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL, ENCONTRANDOSE VIGENTE HASTA LA FECHA SIN NOVEDAD REGISTRAL.
LOJA, 14 OCT. 2004

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

FABRICA DE EMBUTIDOS

INAPESA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INAPESA, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2004

En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cuatro, se reúnen a partir de las once horas en el local de la empresa ubicada en la Av. 8 de Diciembre (Las Pitas) de esta ciudad, los accionistas de la compañía INAPESA, registrándose la participación de doscientas ochenta y un mil seiscientas diecinueve acciones, equivalentes a un ochenta y ocho por ciento del capital pagado, cuyo detalle se anexa al acta. Se instala la sesión bajo la presidencia del Ing. Mario Mancino Valdivieso, actuando como Secretario el Ing. Nelson Rodríguez Maya en su calidad de Gerente General. Asiste el Ing. Daniel Valdivieso Arias, Comisario de la compañía.

Acto seguido y luego de expresar su saludo y bienvenida a los Accionistas presentes, el Sr. Presidente solicita se de lectura al texto de la convocatoria publicada en el diario La Hora de esta ciudad, en la edición del día once de febrero del año dos mil cuatro, el mismo que dice:

INAPESA S.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INAPESA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatuto de la empresa, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INAPESA S.A., que tendrá lugar el día sábado 28 de febrero del 2004 a las 11H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 8 de Diciembre (Las Pitas), para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver acerca de los informes presentados por el Presidente, Gerente General y Comisario, relativos al ejercicio económico 2003.
2. Conocer y resolver acerca de las cuentas del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio económico 2003.
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
4. Resolver sobre propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.
5. Nombrar al Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio, Gerente General y Comisarios, así como fijar sus remuneraciones y gratificaciones.

Se convoca de manera especial e individual al Ing. Daniel Valdivieso Arias, Comisario de la empresa.
Los documentos que se van conocer en esta reunión se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la compañía.
De conformidad con lo que dispone el estatuto, los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios acreditados mediante carta poder dirigida al Gerente General de la compañía, o mediante poder notarial cuando el delegado no sea accionista de INAPESA S.A.
Loja, 11 de febrero del 2004
Ing. Nelson Rodriguez Maya
GERENTE GENERAL

A continuación se trata el primer punto del orden del día:

1) Conocer y resolver acerca de los informes presentados por el Presidente, Gerente General y Comisario, relativos al ejercicio económico 2003.

Intervienen en su orden el Ing. Mario Mancino Valdivieso, Presidente de la compañía, quien da lectura de su informe en representación del Directorio; el Ing. Nelson Rodríguez Maya presenta a su vez el informe de la Gerencia General, y finalmente el Ing. Daniel Valdivieso Arias da a conocer el informe de Comisario, referidos al ejercicio económico 2003. Siendo consultada la Junta General de Accionistas sobre los referidos informes, y luego de que se absolvieran algunas inquietudes con respecto a los mismos, éstos son aprobados por unanimidad del capital pagado presente.

A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden

NOTARÍA CUARTA

14 OCT 2004

Av. 8 de Diciembre • Apartado 414 • Telfs.: 2571-875 2572-875 • Fax: 2574-875 • Loja - Ecuador

2) Conocer y resolver acerca de las cuentas del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio económico 2003.

Luego de que la Junta General de Accionistas conociera las cuentas del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2003, se resuelve la aprobación de estas cuentas por unanimidad del capital pagado presente, salvando su voto los administradores y Comisario de la compañía.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día:

3) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto, el Ing. Mario Mancino Valdivieso plantea a la Junta la propuesta del Directorio de capitalizar la totalidad de las utilidades de libre disponibilidad para accionistas, soportando su propuesta en la necesidad de reinvertir estos recursos en la compañía con la finalidad de mejorar su competitividad a través del mejoramiento de la infraestructura y la incorporación de maquinaria y tecnología de punta. Luego de algunas intervenciones, se declara un receso, y una vez reinstalada la Junta se resuelve unificar el tratamiento de los puntos tres y cuatro del orden del día por estar íntimamente vinculados, por lo que se solicita a Secretaría dar a conocer el cuarto punto del orden del día:

4) Resolver sobre propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Acto seguido, el Presidente interviene para exponer a la Junta General de Accionistas la propuesta del Directorio que se refiere al aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto, solicitando el pronunciamiento de los accionistas al respecto. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve lo siguiente:

Aumentar el capital de la compañía en la cifra de CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($ 116,258.40), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 129,176,oo), para lo cual se emitirán dos millones novecientos seis mil cuatrocientos sesenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, las que serán repartidas a los accionistas en proporción al capital que les corresponda al momento de efectuar el aumento, según constancia del Libro de Acciones y Accionistas, cuyo detalle se explica en el cuadro de integración de capital que será parte de la escritura pública de aumento de capital. El aumento de capital se paga del siguiente modo: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DIECIOCHO CENTÉSIMAS ($ 47,271.18) mediante capitalización de la utilidad de libre disponibilidad para accionistas del ejercicio económico del año dos mil tres, entendiéndose como tal la utilidad resultante luego de haber deducido el quince por ciento que corresponde por ley a los trabajadores y el diez por ciento que pasa a incrementar la reserva legal; y, SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y DOS CENTÉSIMAS ($ 68,987.22) se pagarán por compensación de créditos tomando de la cuenta "reserva para futuras capitalizaciones". La Junta General de Accionistas faculta al Presidente y Gerente General para que negocien y den solución a las fracciones que se pudieren generar al momento de elaborar el cuadro de integración del aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve reformar el estatuto de la compañía en su artículo cinco, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía INAPESA S.A. es de CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 129,176,oo), dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS acciones nominativas, ordinarias, del valor de cuatro centavos de dólar ($ 0.04) cada una y numeradas del cero cero cero uno (0001) al tres millones doscientas veinte y nueve mil cuatrocientas (3'229.400)."

Una vez que se trataron y resolvieron los puntos 3 y 4, la Presidencia dispone se de lectura del quinto y último punto del orden del día:

5) Nombrar al Presidente, Vicepresidente, Vocales del Directorio, Gerente General y Comisarios, así como fijar sus remuneraciones y gratificaciones.

INAPESA S.A.

14 OCT 2004

FABRICA DE EMBUTIDOS

INAPESA

Continuación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INAPESA, celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil cuatro.

Antes de proceder al tratamiento de este punto, se dispone un receso para que los accionistas presentes puedan tomar las decisiones concernientes a la designación de los administradores y comisarios de la compañía. Luego de ello, y una vez que se reinstala la Junta, se solicita el pronunciamiento de los Accionistas, quienes luego de algunas deliberaciones resolvieron designar a las siguientes personas para que representen las dignidades que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE:	Ing. Mario Mancino Valdivieso
VICEPRESIDENTE:	Sr. Guillermo Eguiguren Eguiguren
1er. VOCAL PRINCIPAL:	Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
2o. VOCAL PRINCIPAL:	Sra. Rebeca Valdivieso de Hidalgo
3er. VOCAL PRINCIPAL:	Sra. Patricia Valdivieso de Burneo
1er. VOCAL SUPLENTE:	Ing. Daniel Valdivieso Arias
2do. VOCAL SUPLENTE:	Ing. Rubén Eguiguren A.
3er. VOCAL SUPLENTE:	Sr. Marcelo Carrión
4to. VOCAL SUPLENTE:	Sra. Martha Burneo de Eguiguren
5to. VOCAL SUPLENTE:	Sr. Jaime Mora Castillo
GERENTE GENERAL:	Ing. Nelson Rodríguez Maya
COMISARIO PRINCIPAL:	Econ. Rodrigo Benavides Rojas
COMISARIO SUPLENTE:	Dra. Patricia Rivas Salazar

En lo que respecta a la fijación de remuneraciones y gratificaciones, la Junta General de Accionistas faculta al Directorio para que resuelva lo más conveniente.

Habiéndose tratado todos los puntos constantes en el orden del día, el Sr. Presidente agradece la concurrencia de los accionistas y declara un receso para redactar el acta. A las dieciséis horas treinta minutos se reinstala la sesión para dar lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad del capital pagado, resolviéndose además que el Dr. Santiago Eguiguren Riofrío suscriba también el acta en representación de los accionistas. Para constancia de lo actuado, firman:

Mario José Mancino V.

Ing. Mario Mancino Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Santiago Eguiguren Riofrío
REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS

Ing. Nelson Rodríguez Maya
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
14 DIC. 2004

Certifico que es fiel copia de su original

INAPESA S.A.

(2)

(3)

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DEL 2004

	APELLIDOS		NOMBRES		ACCIONES	%	CAPITAL ACTUAL $12,917.60	INCREMENTO C. UTIL 2003 $47,271.18	INCREMENTO C. RESERVA $68,987.22	CAPITAL REFORMADO $ 129,176,00
1	AGUILAR		LUIS	ROBERTO	500	0.15	20.00	73.18	106.81	200.00
2	ALVAREZ	SARMIENTO	GILBERTO	ANIBAL	3,000	0.93	120.00	439.13	640.87	1,200.00
3	ARIAS NO.	AGUIRRE	CESAR		10	0.00	0.40	1.46	2.14	4.00
4	ARIAS	BURNEO	INES	MARIA	5,060	1.57	202.40	740.67	1,080.93	2,024.00
5	ARIAS	BURNEO	NICOLAS		7,560	2.34	302.40	1,106.61	1,614.99	3,024.00
6	BURCASA				5,000	1.55	200.00	731.89	1,068.11	2,000.00
7	BURNEO	ALVAREZ	LUCIA		1,800	0.56	72.00	263.48	384.52	720.00
8	BURNEO	ALVAREZ	ANA	MARIA	1,800	0.56	72.00	263.48	384.52	720.00
9	BURNEO	ALVAREZ	CRISTINA		1,800	0.56	72.00	263.48	384.52	720.00
10	BURNEO	ALVAREZ	MARIA	DEL CARMEN	1,800	0.56	72.00	263.48	384.52	720.00
11	BURNEO	ARIAS	CARLOS	AUGUSTO	60	0.02	2.40	8.78	12.82	24.00
12	BURNEO	ARIAS	VICENTE		15,300	4.74	612.00	2,239.59	3,268.42	6,120.00
13	BURNEO	BURNEO	ALFREDO		8,820	2.73	352.80	1,291.05	1,884.15	3,528.00
14	BURNEO	BURNEO	RAMON	EDUARDO	3,543	1.10	141.72	518.62	756.86	1,417.20
15	BURNEO	BURNEO	VICENTE		7,620	2.36	304.80	1,115.40	1,627.80	3,048.00
16	BURNEO	DE BURNEO	ROSA		1,596	0.49	63.84	233.62	340.94	638.40
17	BURNEO	DE DE LA PAZ	MARIA	SOLEDAD	1,680	0.52	67.20	245.91	358.89	672.00
18	BURNEO	DE EGUIGUREN	ANA	ROCIO	1,680	0.52	67.20	245.91	358.89	672.00
19	BURNEO	SUAREZ	GLADYS	ALICIA	1,370	0.42	54.80	200.54	292.66	548.00
20	BURNEO	SUAREZ	JORGE	ALFREDO	1,470	0.46	58.80	215.18	314.02	588.00
21	BURNEO	DE EGUIGUREN	MARTHA	ISABEL	3,780	1.17	151.20	553.31	807.49	1,512.00
22	BURNEO	DE VALDIVIESO	LUZ	MARIA	10,180	3.15	407.20	1,490.12	2,174.68	4,072.00
23	BURNEO	MATEUS	MARIA	DOLORES	1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
24	BURNEO	MATEUS	PAULINA		1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
25	BURNEO	MATEUS	JOSE	VICENTE	1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
26	BURNEO	MATEUS	JUAN	CARLOS	1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
27	BURNEO	MATEUS	MARIA	ELENA	1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
28	BURNEO	VALDIVIESO	JUAN	OSWALDO	11,650	3.61	466.00	1,705.30	2,488.70	4,660.00
29	BURNEO	VALDIVIESO	VICENTE		1,224	0.38	48.96	179.17	261.47	489.60
30	BURNEO	VALDIVIESO	VICTOR	ALFONSO	15,024	4.65	600.96	2,199.18	3,209.46	6,009.60
31	BUSTAMANTE	ALVAREZ	GOHANA	ELIZABETH	5,940	1.84	237.60	869.48	1,268.92	2,376.00
32	CADENA	TORRES	TARCILA DE	LAS MERCEDES	100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
33	CARRILOSA				1,080	0.33	43.20	158.09	230.71	432.00
34	CASTILLO	DE BURNEO	MARIA	AGUSTA	720	0.22	28.80	105.39	153.81	288.00
35	CARRION	TORRES	MARCELO		100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
36	CASTILLO	DE EGUIGUREN	BEATRIZ		700	0.22	28.00	102.46	149.54	280.00
37	CASTILLO	DE MORA	GRACIELA		560	0.17	22.40	81.97	119.63	224.00
38	CELI	DE SOTOMAYOR	LIGIA		600	0.19	24.00	87.83	128.17	240.00
39	CORDOVA	CEVALLOS	JOSE		4,706	1.46	188.24	688.85	1,005.31	1,882.40
40	CORREA		LUIS	JAVIER	170	0.05	6.80	24.88	36.32	68.00
41	DAVILA	DE EGUIGUREN	ROSA		1,912	0.59	76.48	279.87	408.45	764.80
42	EGUIGUREN	ARIAS	RUBEN		8,210	2.54	328.40	1,201.76	1,753.84	3,284.00
43	EGUIGUREN	ARIAS	SILVIA		8,210	2.54	328.40	1,201.76	1,753.84	3,284.00
44	EGUIGUREN	BURNEO	GRACIELA		1,300	0.40	52.00	190.29	277.71	520.00
45	EGUIGUREN	BURNEO	GONZALO		3,940	1.22	157.60	576.73	841.67	1,576.00
46	EGUIGUREN	BURNEO	JULIO		7,460	2.31	298.40	1,091.98	1,593.62	2,984.00
47	EGUIGUREN	CASTILLO	DAVID		150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
48	EGUIGUREN	CASTILLO	JORGE	LUIS	150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
49	EGUIGUREN	CASTILLO	JULIA	DEL CARMEN	150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
50	EGUIGUREN	CASTILLO	MARIA	DEL CISNE	150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
51	EGUIGUREN	CASTILLO	PEDRO		150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
52	EGUIGUREN	CASTILLO	SIXTO		150	0.05	6.00	21.96	32.04	60.00
53	EGUIGUREN	DE CARRION	PEPA		3,360	1.04	134.40	491.83	717.77	1,344.00
54	EGUIGUREN	DE EGUIGUREN	SUSANA		1,980	0.61	79.20	289.83	422.97	792.00
55	EGUIGUREN	DE GUERRERO	CONCEPCION		260	0.08	10.40	38.06	55.54	104.00
56	EGUIGUREN	EGUIGUREN	EUGENIA		400	0.12	16.00	58.55	85.45	160.00
57	EGUIGUREN	EGUIGUREN	MARIA	ISABEL	400	0.12	16.00	58.55	85.45	160.00
58	EGUIGUREN	EGUIGUREN	ESTEBAN		400	0.12	16.00	58.55	85.45	160.00
59	EGUIGUREN	EGUIGUREN	FELIPE		60	0.02	2.40	8.78	12.82	24.00
60	EGUIGUREN	EGUIGUREN	GUILLERMO		60	0.02	2.40	8.78	12.82	24.00
61	EGUIGUREN	EGUIGUREN	EUGENIO		5	0.00	0.20	0.73	1.07	2.00
62	EGUIGUREN	ESCUDERO	PAULINA		1,300	0.40	52.00	190.29	277.71	520.00

NOTARIA CUARTA LOJA ECUADOR

(3)

14 OCT. 2004

(4)

63	EGUIGUREN	RIOFRIO	FELIX	SANTIAGO	16,024	4.96	640.96	2,345.55	3,423.09	6,409.60
64	EGUIGUREN	RIOFRIO	GONZALO		200	0.06	8.00	29.28	42.72	80.00
65	EGUIGUREN		MARCIA		1,300	0.40	52.00	190.29	277.71	520.00
66	ESCANDON	PACHECO	JOSE	ALEJANDRO	500	0.15	20.00	73.19	106.81	200.00
67	GAYBOR		MARTA		1,300	0.40	52.00	190.29	277.71	520.00
68	GONZALEZ	LITUMA	LUIS	ALFREDO	1,120	0.35	44.80	163.94	239.26	448.00
69	GUERRERO	EGUIGUREN	MONSERRATH		100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
70	GUERRERO	EGUIGUREN	MARIA	EUGENIA	100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
71	GUERRERO	EGUIGUREN	ALEJANDRO		100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
72	GUERRERO	EGUIGUREN	PABLO		100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
73	GUZMAN	ORDOÑEZ	EDITH	TANIA	500	0.15	20.00	73.19	106.81	200.00
74	LOYOLA	ROMAN	JOSE		10	0.00	0.40	1.46	2.14	4.00
75	MAHUAD	DE VALDIVIESO	LIVIA		5,940	1.84	237.60	869.48	1,268.92	2,376.00
76	MALDONADO	MONTAÑO	NESTOR	MANUEL	500	0.15	20.00	73.19	106.81	200.00
77	MANCINO	VALDIVIESO	MARIO	JOSE — 0.40	45	0.01	1.80	6.59	9.61	18.00
78	MORA	CASTILLO	FELIPE		20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
79	MORA	CASTILLO	HERNAN		20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
80	MORA	CASTILLO	JAIME		120	0.04	4.80	17.57	25.63	48.00
81	MORA	CASTILLO	JUAN	CARLOS	20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
82	MORA	CASTILLO	JULIO	RENATO	20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
83	MORA	CASTILLO	LOURDES		20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
84	M[illegible]	CASTILLO	MAURICIO		20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
85	MORA	CASTILLO	ROBETH		20	0.01	0.80	2.93	4.27	8.00
86	MORA	SAMANIEGO	HERNAN		100	0.03	4.00	14.64	21.36	40.00
87	PALACIO	RIOFRIO	ALONSO		550	0.17	22.00	80.51	117.49	220.00
88	REYES	DE VELEZ	BLANCA		400	0.12	16.00	58.55	85.45	160.00
89	RIOFRIO	DE EGUIGUREN	SUSANA		3,780	1.17	151.20	553.31	807.49	1,512.00
90	RODRIGUEZ	MAYA	NELSON		4,670	1.45	186.80	683.58	997.62	1,868.00
91	ROJAS	ALVAREZ	VERONICA	CECILIA	5,940	1.84	237.60	869.48	1,268.92	2,376.00
92	SALAS	SEVILLA	GUILLERMO		660	0.20	26.40	96.61	140.99	264.00
93	SAMANIEGO	VALDIVIESO	CORNELIO		11,457	3.55	458.28	1,677.05	2,447.47	4,582.80
94	SAMANIEGO	VALDIVIESO	MANUEL	EDUARDO	1,000	0.31	40.00	146.38	213.62	400.00
95	SOTOMAYOR	CELI	CESAR		1,050	0.33	42.00	153.70	224.30	420.00
96	VALDIVIESO	ARIAS	DANIEL		500	0.15	20.00	73.19	106.81	200.00
97	VALDIVIESO	ARIAS	GUILLERMINA	HORTENSIA	1,000	0.31	40.00	146.38	213.62	400.00
98	VALDIVIESO	ARIAS	HORTENSIA	MARIA	1,000	0.31	40.00	146.38	213.62	400.00
99	VALDIVIESO	BURNEO	ANA	PATRICIA	870	0.27	34.80	127.35	185.85	348.00
100	VALDIVIESO	BURNEO	ROSA	LUCIA	750	0.23	30.00	109.78	160.22	300.00
101	VALDIVIESO	BURNEO	SUSANA		12,610	3.90	504.40	1,845.82	2,693.78	5,044.00
102	VALDIVIESO	BURNEO	ROSA	VICTORIA	12,560	3.89	502.40	1,838.50	2,683.10	5,024.00
103	VALDIVIESO	BURNEO	BEATRIZ		1,020	0.32	40.80	149.31	217.89	408.00
104	VA[illegible]VIESO	BURNEO	JUAN	CARLOS	5,000	1.55	200.00	731.89	1,068.11	2,000.00
105	VA[illegible]VIESO	CARRION	ALEJO		9,030	2.80	361.20	1,321.79	1,929.01	3,612.00
106	VALDIVIESO	CARRION	JAVIER		13,614	4.22	544.56	1,992.78	2,908.26	5,445.60
107	VALDIVIESO	DE SAMANIEGO	ROSA	CRISTINA	1,500	0.46	60.00	219.57	320.43	600.00
108	VALDIVIESO	DE VALDIVIESO	PEPA		3,120	0.97	124.80	456.70	666.50	1,248.00
109	VALDIVIESO	VALDIVIESO	MARIA	DE LOURDES	5,500	1.70	220.00	805.08	1,174.92	2,200.00
110	VALDIVIESO	VALDIVIESO	ROSA	AMALIA	5,500	1.70	220.00	805.08	1,174.92	2,200.00
111	VALDIVIESO	VALDIVIESO	REBECA		5,500	1.70	220.00	805.08	1,174.92	2,200.00
112	VALDIVIESO	VALDIVIESO	CECILIA		5,500	1.70	220.00	805.08	1,174.92	2,200.00
113	VIVANCO	RIOFRIO	PATRICIO		5,000	1.55	200.00	731.89	1,068.11	2,000.00
				TOTAL	322,940	100.00	12,917.60	47,271.18	68,987.22	129,176.0

0.04 %　　C.A.　　N.C.

116 258.40

Certifcico que es fiel copia de su original

14 OCT. 2004

IN[illegible] S.A.

NOTARIA CUARTA * LOJA - ECUADOR *

REG. MER[illegible] CANTON LOJA

(4)

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

Dr. Camilo Borrero B.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nº DSCL.04.185, del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, de fecha 7 de diciembre de 2004.

Loja, 14 de diciembre de 2004.

Dr. Camilo Borrero B.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

REG. MERCANTIL
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el - Dr. Leonardo González C., DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA (E), en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. DSCL.04.185, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS - DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 713, y anotada en el repertorio con el No. 2967, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 7 de diciembre del 2004.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 16 de diciembre del 2004.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA